



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

22 de diciembre de 2022.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. GODOY DORILDA DNI 27.116.535, por su traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429, por su traslado a la Ciudad de La Plata; QUIROGA MARCELO ANTONIO DNI 14.337.191, por su traslado a la Ciudad de La Plata; ROBLEDO RUBEN OSCAR DNI 12.665.725, por su traslado a la Ciudad de Capital Federal; SOTO LAURA DNI 38.170.312, por su traslado a la Ciudad de La Plata; y SUAREZ JOANA SOLEDAD DNI 37.492.458, por su traslado a la Ciudad de Cañuelas, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder al traslado a la Ciudad de La Plata, ida y vuelta y con espera, y que en esta oportunidad no se ha podido contar con vehículo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tal traslado, el que fue realizado por la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500.-) a la Sra. GODOY DORILDA DNI 27.116.535, por su traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$5.560.-) a la Sra. LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429, por su traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS (\$6.200.-) al Sr. QUIROGA MARCELO ANTONIO DNI 14.337.191, por su traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$8.850.-) al Sr. ROBLEDO RUBEN OSCAR DNI 12.665.725, por su traslado a la Ciudad de Capital Federal; de Pesos DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA (\$10.150.-) a la Sra. SOTO LAURA DNI 38.170.312, por su traslado a la Ciudad de La Plata; y de Pesos CUATRO MIL (\$4.000.-) a la Sra. SUAREZ JOANA SOLEDAD DNI 37.492.458, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, conforme los vistos y considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$39.260.-) a favor de la Firma STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayuda sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2474

MGL

Dr. José María Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte